

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL  
**JUZGADO 5 DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CUCUTA**  
LISTADO DE ESTADO CGP

ESTADO No. **186**

Fecha: 19/10/2022

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
54001 31 10 005 <b>2000 00241</b>	Verbal	MARY LUZ RINCON JIMENEZ	ALEJO LEAL VILLASMIL	Auto decreta levantar medida cautelar Auto que ordena levantar medidas y envia copia solicitada	18/10/2022	
54001 31 10 005 <b>2005 00443</b>	Procesos Especiales	ELCIDA - MANCIPE ORTEGA	BONIFACIO - GARZA MOJICA	Auto decreta levantar medida cautelar Se ordena oficiar al pagador que mediante sentencia se habia ordenado levantar medidas a partir del 31 de julio del año en curso	18/10/2022	
54001 31 10 005 <b>2009 00282</b>	Procesos Especiales	KATERINE - GALVAN RODRIGUEZ	SERGIO FARID - FLOREZ	Auto que Ordena Requerimiento Se requiere a la demandante que aclare cual es el domicilio de la menor entre otros asuntos	18/10/2022	
54001 31 60 005 <b>2016 00080</b>	Alimentos para menores	DIRLEY GOMEZ MEJIA	OSCAR DE JESUS GOMEZ PARRA	Auto inadmite demanda SE INADMITE el escrito de demanda, para que la parte demandante subsane sus vicios en el término de cinco (5) días, so pena de rechazo	18/10/2022	
54001 31 60 005 <b>2019 00456</b>	Verbal	VIRGINIA YASMIN -RODRIGUEZ EPALZA	JUAN JOSE CHINOME VARGAS	Auto de Tramite el Despacho dispone ponerlo en conocimiento de la parte demandante y su apoderada judicial para que dentro del término de quince (15) días realicen los trámites pertinentes con el fin de realizar la prueba de ADN dentro del presente proceso, diligencias de las cuales se deberá allegar prueba al expediente.	18/10/2022	
54001 31 60 005 <b>2019 00686</b>	Jurisdicción Voluntaria	WILLIAN ANTONIO HERNANDEZ LARGO	VIRGILIO JESUS HERNANDEZ LARGO	Auto Requiere Apoderado Se requiere a la apoderada judicial para que de cumplimiento a lo ordenado en los autos anteriores, debe presentar el certificado y acuse de recibo de las notificaciones respectivas	18/10/2022	
54001 31 60 005 <b>2020 00062</b>	Liquidación Sucesoral y Procesos Preparatorios	JHON ALEXANDER - JAIMES AGUILAR	MARIA ELENA BECERA BARON	Auto de Tramite Habiendo las partes guardado silencio, se da por concluida la rendición de cuentas requerida a la secuestre, y se aprueba sus valores en el entendido que corresponde a (\$0) pesos, bajo la manifestación de no haber recibido dineros del bien encomendado, además por cuanto sobre este particular ninguno de los apoderados refirió manifestación contraria. entre otros asuntos	18/10/2022	
54001 31 60 005 <b>2021 00257</b>	Verbal	JOCELYNE CAMILA ROMERO LEAL	LUIS - BELTRAN GARCIA	Auto que Ordena Correr Traslado Teniendo en cuenta el dictamen que antecede proveniente del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, esta servidora judicial de conformidad con lo dispuesto en el artículo 228 del C.G.P. dispone correr traslado por el termino de tres (03) días a las partes en los que podrán pedir que se complete o aclare u objetarlo por error grave del dictamen pericial.	18/10/2022	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
54001 31 60 005 <b>2021 00331</b>	Verbal	MARIBEL AREVALO GONZALEZ	MANOLO ALBERTO ZAMBRANO MESSA	Auto que Ordena Requerimiento REQUERIR al Pagador del Ejército Nacional, para que dentro del término de ocho (8) días, contados a partir del recibo de la comunicación, allegue la información solicitada esto es, informe el motivo por el cual no ha dado cumplimiento a lo ordenado en la Sentencia de 17 de febrero de 2022	18/10/2022	
54001 31 60 005 <b>2021 00332</b>	Verbal	LUDY ESPERANZA - JIMENEZ ACOSTA	ALEX SANTIAGO AGUILAR	Auto que Ordena Requerimiento el Despacho requiere nuevamente a la demandante Ludy Esperanza Jiménez Acosta para que dentro del término de cinco (05) días, contados a partir de la comunicación, allegue el nuevo escrito de poder para que sea representada dentro del presente asunto	18/10/2022	
54001 31 60 005 <b>2021 00350</b>	Verbal	MARIA DEL ROSARIO ALVAREZ RAMIREZ	JAIRO SANDOVAL SEPULVEDA	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Se fija el día seis de diciembre del año en curso a las 10 de la mañana para adelantar la audiencia del 372 y 373 del C.G.P.	18/10/2022	
54001 31 60 005 <b>2021 00369</b>	Verbal	BLANCA NORHA JAIMES FERRER	HAROLD - GUTIERREZ BAHAMON	Auto Aprueba Partición Se aprueba el trabajo de partición	18/10/2022	
54001 31 60 005 <b>2021 00387</b>	Verbal	BELYS JOHANA BLANCO ORTIZ	JUAN CARLOS MARTINEZ COMBARIZA	Auto que Ordena Correr Traslado Teniendo en cuenta el dictamen N° SSF-GNGCI-2201001427 que antecede proveniente del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, esta servidora judicial de conformidad con lo dispuesto en el artículo 228 del C.G.P. dispone correr traslado por el termino de tres (03) días a las partes, para que si lo consideran necesario soliciten que se complete o aclare u objetarlo por error grave	18/10/2022	
54001 31 60 005 <b>2021 00520</b>	Verbal	MARIA ORFELINA PABON QUINTERO	JOAQUIN PABON CLARO	Auto Corrige Sentencia Se corrigen los apellidos de la demandante, expresos en la sentencia	18/10/2022	
54001 31 60 005 <b>2022 00022</b>	Verbal	EDWIN DURAN PEÑARANDA	DIANA MARCELA PEREZ GUTIERREZ	Auto reconoce personería Atendiendo el escrito de contestación de demanda allegado por la abogada de la señora Diana Marcela Pérez Gutiérrez1, téngase éste como extemporáneo. Reconózcase personería jurídica a la Dra. Sandra Tatiana Buitrago Fernández, identificada con la C.C. N° 1.090.497.344 y T.P. N° 347.393 del C.S. de la J. para actuar como apoderada judicial de la señora Diana Marcela Pérez Gutiérrez, conforme a los términos y facultades del memorial poder conferido, se ordena emplazar a los acreedores	18/10/2022	
54001 31 60 005 <b>2022 00068</b>	Verbal	BELKIS PAOLA SUESCUN BASTOS	MILTO MANUEL AGUSTIN ROQUEME	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Se fija el día 5 de diciembre del año en curso a las 10 de la mañana para llevar a cabo audiencia del 372, 373, 392 y 397 del C.G.P.	18/10/2022	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
54001 31 60 005 <b>2022 00094</b>	Verbal	ZULEIMA - OCHOA SUAREZ	DUGLAR ALIRIO - BECERRA ARIAS	Auto Requiere Apoderado este Estrado Judicial, requiere a la parte demandante a través de la apoderado judicial, con el fin de que notifique personalmente a los demandados Angie Katerine Becerra Fuentes y Keylor Stiven (o Stevin) Becerra Fernández, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 8 de la Ley 2213 de 2022, presentando la certificación y los cotejos respectivos, so pena de dar aplicación al numeral 1ro del artículo 317 del C.G.P., esto es decretar el desistimiento tácito., se nombra curador ad-litem	18/10/2022	
54001 31 60 005 <b>2022 00170</b>	Verbal	STEPHANY JULIETH ZAMBRANO SANCHEZ	JOHN ALEXANDER - BUENO FLOREZ	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Se fija el día 30 de noviembre del año en curso a las 10 de la mañana para adelantar audiencia de fallo	18/10/2022	
54001 31 60 005 <b>2022 00192</b>	Verbal	GLADYS RODRIGUEZ PEÑA	ROBERTO CARLOS - PABÓN MENESES	Auto de Tramite Se agrega el memorial de la registraduria de la comisaria y de la demandante relación de los gastos	18/10/2022	
54001 31 60 005 <b>2022 00195</b>	Verbal	DALIA CELENE NIETO VELEZ	EDGAR RICARDO RODRIGUEZ FLOREZ	Auto que Ordena Correr Traslado En atención al informe secretarial que antecede y al escrito de contestación de la demanda, presentado por el apoderado del señor Édgar Ricardo Rodríguez Flórez, el Despacho de conformidad con el artículo 370 del C.G.P. dispone correr traslado de la excepción de mérito a la parte demandante por el término de cinco (5) días., se decreta medida provisional, se reconoce personería	18/10/2022	
54001 31 60 005 <b>2022 00206</b>	Liquidación de Sociedad Conyugal y Patrimonial	GIOVANNI FUENTES BUSTACARA	ROSAURA GERALDINE MARTINEZ RODRIGUEZ	Auto Decreta Salida por Competencia De conformidad del art. 523 se envía por competencia al juzgado tercero de familia, dejese la constancia de su salida	18/10/2022	
54001 31 60 005 <b>2022 00318</b>	Verbal	JUAN CARLOS DIAZ	RUBEN DARIO - BAYONA AYALA	Auto Requiere Apoderado procede a requerir a la parte demandante con el fin de que proceda a dar cumplimiento a lo establecido en el art. 8 de la ley 2213 del 2022. , se concede el amparo de pobreza solicitado	18/10/2022	
54001 31 60 005 <b>2022 00469</b>	Liquidación Sucesoral y Procesos Preparatorios	EDUARDO TADEO - VASQUEZ MORELLI	CLARA LAURA - MORELLI DE VASQUEZ	Auto Rechaza Demanda Se rechaza la demanda por falta de subsanación	18/10/2022	
54001 31 60 005 <b>2022 00487</b>	Ejecutivo	KRISLY MARCELA RAMIREZ PACAVITA	LUIS EDUARDO ORTEGA ORTEGA	Auto inadmite demanda Se inadmite la demanda para que sea subsanada dentro de los 5 primeros días subsiguientes, sope de rechazo	18/10/2022	
54001 31 60 005 <b>2022 00488</b>	Verbal	LAURA MARCELA - PARADA MENDOZA	MAXIMILIANO CRUCES GUATE	Auto admite demanda Se admite la demanda	18/10/2022	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 19/10/2022 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA. SE DESFIJA EN EL MISMO A LAS 6:00 P.M.

SHIRLEY PATRICIA SORACA BECERRA  
SECRETARIA